

TRANSCRIPCIÓN
En la que se ha expuesto la Resolución siguiente



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0638-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, con Oficio N° 097-2021-UNHEVAL-DRSU, del 08.JUL.2021, dirigido al Vicerrector Académico, solicita disponibilidad presupuestaria para la ejecución del concurso de fotografía; actividad programada en el Proyecto Integrador denominado: Programa de Género e Interculturalidad "Concurso de Fotografía SOY LO QUE VEO", aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 1099-2021-UNHEVAL, que está ejecutando la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y la Unidad de Extensión Cultural, el mismo que tiene programado otorgar premios a los ganadores del concurso y un pago al jurado calificador según las bases que se anexa, de acuerdo al siguiente detalle: Ganador primer puesto S/. 1,000.00; Segundo puesto S/. 500.00; Tercer puesto S/. 300.00 ; y Jurado calificador (3) cada uno S/. 200.00; asimismo, con el Oficio N° 0113-2021-UNHEVAL-DRSU, del 19.JUL.2021, dirigido a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación de nueva actividad y tareas operativas de la Unidad de Extensión Cultural;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe N° 0094-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 21.JUL.2021, dirigido al Rector, comunica que, se cuenta con Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/. 1,800.00 para atender el requerimiento para el otorgamiento de premios a los ganadores del concurso (estudiantes de pregrado de la UNHEVAL) del concurso de FOTOGRAFIA, que viene organizando la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; el mismo que se afectará en la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0026 9002 3999999 5000753 EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, en la Certificación Presupuestal N° 00953, el mismo, que debe ser autorizado mediante acto administrativo. Asimismo, sugiere que el monto indicado sea girado a nombre de la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Directora de Responsabilidad Social Universitaria, quien será la encargada de la entrega de los premios a los ganadores y de la rendición de gastos dentro de los tres días hábiles de concluido el evento, conforme al Artículo 40 de la Directiva de Tesorería (Directiva N° 001-2007-EF/77.15). Por otro lado, dicho requerimiento se viene atendiendo en coordinación con la Unidad de Planeamiento Estratégico, para su inclusión de la actividad en el POI, sin variar el presupuesto asignado a dicha Dirección;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 2018-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0628-2021-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretario General a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, por los días 21, 22 y 23 de julio de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** la asignación económica de Mil ochocientos y 100/00 soles (S/ 1 800.00) a nombre de la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Directora de Responsabilidad Social Universitaria, para el otorgamiento de los premios a los ganadores (estudiantes de pregrado de la UNHEVAL) "Concurso de Fotografía SOY LO QUE VEO", que viene organizando la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; debiendo ser afectado a la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0026 9002 3999999 5000753 Extensión y Proyección Social, en la Certificación Presupuestal N° 00953; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme corresponda respecto al encargo y las demás acciones pertinentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (e)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

[Firma]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL